



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

CLC - 3.9 - 173/1 - 20 - 1 - REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2020

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C
Celular: 320 850 5845
Teléfono: 432 51 00 Extensión 4031 y 4036

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019.

Respetado doctor Sepulveda:

Con el propósito de contar con los elementos de análisis para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, que asigna a esta Célula Congresional la función de: “...Examinar y proponer a consideración de la Cámara de Representantes, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro” que está obligado a presentar la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 de la Carta y del artículo 39 de la Ley 42 de 1993. Así mismo, la Comisión se debe pronunciar sobre el resultado del Balance General de la Nación que debe presentar el Gobierno Nacional de acuerdo con el párrafo del artículo 354 de la Constitución Política.

Teniendo así mismo como base legal para la solicitud de esta información lo establecido en los artículos: “**258. Solicitud de informes por los congresistas.**”

*Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento; y **259. Incumplimiento en los informes.** El no presentarse oportunamente, en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias”, consignados en la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”; y el artículo **48 (vigente), numeral 2º. Faltas gravísimas de la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único: Son faltas gravísimas las siguientes:***

2. “Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”.

NOTA: El término de los cinco (5) días calendario establecido en la Ley para dar respuesta al presente requerimiento, **es improrrogable**. Lo anterior teniendo en cuenta que esta Comisión tiene términos precisos para rendir los informes correspondientes a la Plenaria de la Cámara de Representantes, de conformidad con la ley.

Comendidamente, solicito allegar a esta dependencia la información de la entidad, fondo o patrimonio autónomo a su cargo que se relaciona a continuación:

Este es un formato general, favor contestar lo que aplique para su entidad.

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1490 del 26 noviembre de 2018 y liquidado según el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2019 (**CIERRE DEFINITIVO**).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2019 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	13.413.000	13.210.669	13.033.232	13.027.968	98,49%	97,17%	97,13%
Gastos de personal	8.358.000	8.197.353	8.197.353	8.192.090	98,08%	98,08%	98,01%
Gastos generales	5.022.000	4.981.976	4.804.539	4.804.539	99,20%	95,67%	95,67%
Transferencias	33.000	31.339	31.339	31.339	94,97%	94,97%	94,97%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	8.526.706	8.178.470	7.805.261	7.708.288	95,92%	91,54%	90,40%
TOTAL PRESUPUESTO	21.939.706	21.389.139	20.838.492	20.736.257	97,49%	94,98%	94,51%

B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2019.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	Pérdidas de Apropiación
	(1)	(2)	3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	13.413.000	13.210.669	202.331
Gastos de personal	8.358.000	8.197.353	160.647
Gastos generales	5.022.000	4.981.976	40.024
Transferencias	33.000	31.339	1.661
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	-
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	-
INVERSIÓN	8.526.706	8.178.470	348.236
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	21.939.706	21.389.139	550.567

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019.



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	535.593
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	102.236
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	637.829

D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto-Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2019, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

R/TA: Se adjunta Certificación rezago presupuestal firmado por Milyn Castro Caceres quien, jefe de presupuesto de la Contaduría General de la Nación

Ubicación: Carpeta Anexos/Punto 1/Literal D/Certificación rezago presupuestal

E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2018	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2019	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2019
Reservas Presupuestales 2018	436.522	436.522	100%
Cuentas por Pagar 2018	280.193	280.193	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2018 Y EJECUTADO EN 2019	716.715	716.715	100%

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2019 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.

R/TA: Se adjunta informe firmado por el Doctor Martin Augusto Duran Céspedes, en su calidad de Coordinador del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Ubicación: Carpeta Anexos/Punto 1/Literal F/Informe_Jefe_Financiero

G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2019.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2019
1	Operativas: No se presentaron limitaciones
2	Técnicas: No se presentaron limitaciones

3	Administrativas: No se presentaron limitaciones
4	Soporte a la plataforma: No se presentaron limitaciones
5	Otras: No se presentaron limitaciones

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del Instructivo N° 001 del 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Deben incluir copia del catálogo general de cuentas (saldos y movimientos – convergencia).

Para las entidades que tienen vigilancia de la Superintendencia Financiera, deben enviar los estados financieros con sus notas, debidamente homologados de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

R/TA: Adjuntamos, Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas, preparados y presentados por la U.A.E Contaduría General de la Nación, conforme a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, expedido mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones, así como las el Instructivo 01 del 17 d diciembre de 2019.

Ubicación: Carpeta Anexos/Punto 2/ Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019

Igualmente, se adjunta el catálogo general de cuentas con sus respectivos con Saldos iniciales y movimientos del trimestre objeto de repórtelo y los saldos finales a 31 de diciembre de 2019

Ubicación: Carpeta Anexos/Punto 2/Catálogo Gral de Cuentas con Saldos y Movimientos 31-12-2019

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

R/TA: La U.A.E Contaduría General de la Nación no esta obligada a tener Revisor Fiscal.

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

R/TA: La hoja numero tres (3) de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, contiene la certificación requerida.

5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2019.

R/TA: La hoja numero dos (2) de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, contiene la certificación requerida.

6.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2019
1	Operativas: No se presentaron limitaciones
2	Técnicas: No se presentaron limitaciones

3	Administrativas: No se presentaron limitaciones
4	Soporte a la plataforma: No se presentaron limitaciones
5	Otras: No se presentaron limitaciones

7.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos° 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones)?

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Académico: No se presentaron limitaciones
2	Presupuestal: No se presentaron limitaciones
3	Normativo: No se presentaron limitaciones
4	Tecnológico: No se presentaron limitaciones
5	Operativo: No se presentaron limitaciones
6	Otras: No se presentaron limitaciones

8.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

NOTA: Este informe debe estar acompañado de oficio firmado por el responsable de su elaboración y presentación.

R/TA: Se adjunta el informe sobre la autoevaluación del Sistema de control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019.

Ubicación: Carpeta Anexos/Punto 8/Informe de evaluación del sistema de control interno contable Vigencia 2019

9.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018, utilizando el siguiente formato:

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO
SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:

Plan vigencia 2015 – 07/12/2016

Plan vigencia 2016 – 30/11/2017

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2019	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2019	Avance del plan o planes en % a 31/12/2019
Vigencia 2015 33 hallazgos	150	150	100	100
Vigencia 2016 7 hallazgos	12	12	100	100

9.1.- ¿Si las metas propuestas para la vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento?

R/TA: Las metas propuestas si se cumplieron al 100% de acuerdo a lo indicado en el punto numero 9.



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

REMITIR EN FORMA PRECISA EN EL FORMATO RESPECTIVO QUE SE ENCUENTRA EN EL LINK <https://sites.google.com/view/fenecimientocomisionlegal> CADA ARCHIVO EN WORD Y EN PDF (DISCO COMPACTO o USB) Y EN COPIA DURA (DOCUMENTO FÍSICO), YA QUE ES INDISPENSABLE CONSERVAR EL ARCHIVO FÍSICO PARA CUALQUIER INVESTIGACIÓN FISCAL, DISCIPLINARIO O PENAL A QUE HAYA LUGAR.

Para solicitar información o aclaración favor comunicarse con la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes al teléfono en Bogotá: 432 51 00 extensiones 5301 / 5302 / 5363 / 5447 y 5448.

El listado de las entidades, empresas, fondos y patrimonios autónomos que deben enviar información a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y el texto del requerimiento para la vigencia fiscal 2019, se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://sites.google.com/view/fenecimientocomisionlegal>

NOTA FINAL: Si su entidad o empresa debe someter a aprobación de junta directiva o asamblea de socios sus estados financieros, estos con el resto de la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, debe ser enviada a más tardar dentro de los cinco días calendario siguientes a la aprobación de los mismos, por tal razón el termino de entrega estipulado inicialmente en este requerimiento se aplaza.

Atentamente,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación
U.A.E Contaduría General de la Nación
Calle 26 # 69-76 Torre 1 “Aire” pisos 3 y 15
Bogotá D.C.
Teléfono: 492 64 00 extensión 102 y 103